

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sros. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sros. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 86)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

EXPOSICIÓN.

SEÑOR: El Presidente y Vocales que componen la Junta de Patronato del partido judicial de Belorado, en exposición que elevan a este Ministerio, ponen de manifiesto las pésimas condiciones de la Prisión preventiva de dicha villa, que carece por completo de toda clase de condiciones de seguridad é higiene, extremo este último que acreditan con el correspondiente dictamen facultativo.

Estas consideraciones han llevado al ánimo de aquel organismo la convicción de lo indispensable que se hace construir con toda urgencia un nuevo establecimiento carcelario, para lo cual solicitan la creación de una Junta que entienda en todo lo que concierne a la nueva edificación proyectada.

Y con objeto de que tan plausible pensamiento se convierta en realidad, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 3 de Febrero de 1910.—SEÑOR: = A L. R. P. de V. M., Eduardo Martínez del Campo.

REAL DECRETO

En atención a las consideraciones que Me ha expuesto el Ministro de Gracia y Justicia,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se constituirá en la villa de Belorado una Junta denominada de Construcción de la nueva Prisión, encargada de cuanto sea necesario para la edificación en dicha población de un Establecimiento con destino a Prisión preventiva.

Art. 2.º Compondrán la expresada Junta:

El Juez de primera instancia é instrucción, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Diputados provinciales que residan en el distrito judicial, cinco Concejales é igual número de vecinos en concepto de mayores contribuyentes y un Vocal de libre elección.

Será Presidente el Juez de primera instancia é instrucción y ejercerá las funciones de Vicepresidente el Alcalde de la localidad; el cargo de Secretario recaerá en uno de los Vocales, que designará libremente la Junta en la primera reunión que celebre.

Art. 3.º Tendrán la consideración de Vocales natos de la Junta las personas que desempeñaren los cargos públicos singularmente determinados en el artículo anterior.

Art. 4.º Los nombramientos de Vocales en concepto de Diputados provinciales y Concejales se harán, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 26 de Mayo de 1890, por el Ministerio de Gracia y Justicia, á propuesta de las respectivas Corporaciones; los que correspondan a la categoría de mayores contribuyentes se proveerán á propuesta de la Junta, y el de libre elección se llevará á cabo directamente por el citado departamento.

Art. 5.º Una vez constituida la Junta, serán individuos de ella los que la formen, mientras desempeñen el cargo ó tengan la representación por la que fueron nombrados.

Las vacantes que ocurran se proveerán en la forma expresada en el artículo anterior, á cuyo fin se elevarán al Ministerio de Gracia y

Justicia las correspondientes propuestas, por conducto del Presidente de la Junta.

Art. 6.º Corresponderá á la Junta:

1.º Estudiar y proponer al Gobierno los proyectos que juzgue más aceptables para la edificación de la nueva prisión.

2.º Elegir y proponer el terreno más apropiado para la construcción, ya sea del Estado, de la Provincia, del Municipio ó de particulares.

3.º Estudiar y proponer igualmente la conveniencia de que las obras se ejecuten por medio de una ó varias subastas, ó por contratos directos, totales ó parciales.

4.º Proponer la cantidad con que respectivamente han de contribuir al coste de las obras las Corporaciones administrativas interesadas en su construcción, así como el tiempo y forma en que hayan de hacerlo.

5.º Gestionar directamente cuanto se refiera á la adquisición y administración de los recursos económicos que se destinen á la construcción del nuevo edificio, cuidando de su inversión á medida que vaya siendo necesario.

6.º Llevar la contabilidad de los fondos destinados á estas obras, organizando el servicio de intervención administrativa de forma que no se haga ningún gasto ni pago, sin que la Junta haya dado su autorización.

7.º Redactar anualmente los presupuestos ordinarios y en su caso los extraordinarios de las cantidades que hayan de invertirse en las obras ó con ocasión de las mismas, cuidando de que en aquellos se determinen en armonía con lo prevenido en el número 4.º de este artículo, las que hayan de satisfacer las Corporaciones en él referidas, para que sirvan de base á la gestión económica de la Junta, en el periodo á que las mismas correspondan.

Art. 7.º La Junta remitirá anualmente al Ministerio de Gracia y Justicia una Memoria dando cuenta

del estado de las obras, de los gastos efectuados, de la situación económica y de todo cuanto pueda hacer referencia á la gestión que le está encomendada.

Art. 8.º Corresponderá al Ministro de Gracia y Justicia y por delegación al Director general de Prisiones la inspección de los trabajos de la Junta, á cuyo fin quedará obligada la misma á informar á dichos Centros de todos los antecedentes relativos al cumplimiento de su misión que aquéllos consideren oportuno conocer.

Dado en Palacio á tres de Febrero de mil novecientos diez.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, Eduardo Martínez del Campo.

(De la Gaceta núm. 83.)

Anuncios oficiales

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

PRIMERA ENSEÑANZA

De acuerdo con lo prevenido en la Real orden de 15 de Febrero último y art. 37 del Reglamento vigente de 14 de Septiembre de 1902, se anuncia para su provisión, por el turno de *concurso único*, las Escuelas vacantes en la provincia de Burgos y que á continuación se expresan:

Escuelas que han de proveerse en Maestro.

Busto de Bureba, niños, dotada con 625 pesetas y emolumentos legales.

Moradillo de Roa, id. id.

Quintana del Pidio, id. id.

San Martín de Rubiales, id. id.

Sedano, id. id.

Arraya, mixta, con 500, id.

Alarcia, id. id.

Buniel, id. id.

Briongos, id. id.

Castrillo de Riopisuerga, id. id.

Céspedes, id. id.

Grandibal, id. id.

Gete, id. id.

Gredilla de Sedano, id. id.
 Hiniestra, id. id.
 Isar, id. id.
 La Molina del Portillo, id. id.
 Pinillos y Terradillos, id. id.
 Quintanaloma, id. id.
 Rioseras, id. id.
 Ranera, id. id.
 Santa Cruz de Juarros, id. id.
 San Mamés de Burgos, id. id.
 Santibañez de Esgueva, id. id.
 Solarana, id. id.
 Treviño, id. id.
 Tinieblas de la Sierra, id. id.
 Tejada, id., con 531'25, id.
 Villalvilla de Gumiel, id. con 500, id.
 Villamudria, id. id.
 Villaldemiro, id. id.
 Visjueces, id. id.
 Villafria San Zadornil, id. id.
 Yudego, id. id.

Escuelas que han de proveerse en Maestra.

Argomedo, mixta, dotada con 500 pesetas y emolumentos legales.
 Arandilla, id. id.
 Albacastro, id. id.
 Arauzo de Torre, id. id.
 Bañuelos de Bureba, id. id.
 Bañuelos del Rudrón, id. id.
 Bóveda de la Ribera, id. id.
 Castrovido, id. id.
 Castellanos de Bureba, id. id.
 Cueva de Juarros, id. id.
 Espinosa del Monte, id. id.
 Escobados de Arriba, id. id.
 Loranquillo, id. id.
 Lermilla, id. id.
 Lodoso, id. id.
 La Prada, id. id.
 Lastras de las Heras, id. id.
 Medianas, id. id.
 Nebreda, id. id.
 Navas del Pinar, id. id.
 Navagos, id. id.
 Quintanilla Riopico, id. id.
 Ruyales del Páramo, id. id.
 Riva de Valdelucio, id. id.
 Riosequillo, id. id.
 San Clemente del Valle, id. id.
 San Pedro y Ahedo, id. id.
 Salinas de Bureba, id. id.
 San Pedro Samuel, id. id.
 Santiago de Tudela, id. id.
 Tabanera, id. id.
 Turzo, id. id.
 Ubierna id. id.
 Uzquiza id. id.
 Villalomez id. id.
 Villalbos, id. id.
 Villasidro, id. id.
 Vallunquera, id. id.
 Villanueva de Carazo, id. id.
 Villamayor de Treviño, id. id.
 Villate, id. id.

Observaciones

Para ser admitido á este concurso se requiere, de acuerdo con el artículo 36 del citado Reglamento:

- 1.º Ser español, mayor de veintidós años, circunstancia que se justifica con certificación del Registro civil;
- 2.º Poseer el título profesional correspondiente ó haber satisfecho los derechos para la expedición del mismo; circunstancia que se acreditará con la copia compulsada del mismo ó certificación de la Normal correspondiente;

3.º Nohallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos, justificándolo por medio de certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Los aspirantes que se encuentren en la enseñanza, ya sean propietarios ó interinos, les será suficiente para acreditar su capacidad, la hoja de servicios certificada dentro del plazo de la convocatoria, en cuyo documento harán constar con toda claridad las plazas que han servido, medio por el que las adquirieron, edad y fecha de expedición del título profesional. Los que no se encuentren en la actualidad en la enseñanza, pero tengan prestados servicios en la misma, además del anterior documento, acompañarán certificación de buena conducta.

Para mostrarse aspirante á este concurso, se concede un plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, en cuyo periodo de tiempo los interesados presentarán en cualquiera de las Juntas provinciales de Instrucción Pública del Distrito, la correspondiente instancia que extenderán de su puño y letra en papel de la clase 11.ª y que irá dirigida al Rectorado, en la inteligencia de que en la misma podrán solicitar las plazas vacantes en las distintas provincias del Distrito.

La instancia y demás documentos, han de ir dentro de una cubierta en la que únicamente se anotará el nombre y apellido del concursante, su domicilio legal y el número y orden de preferencia de las escuelas que solicita; entendiéndose que de no hacer constar este último extremo, se supondrá que las prefiere por el orden con que aparecen en el anuncio.

Los interesados tendrán muy en cuenta al solicitar las prescripciones del Real decreto de 31 de Julio de 1904, que les obliga á aceptar el cargo para que se les propone, desde el momento que la instancia ingresa en el correspondiente registro.

Por último, el Rectorado encarece á los Presidentes de las Juntas de Instrucción Pública del Distrito, la mayor rapidez en la tramitación de este concurso y el más exacto cumplimiento de la Real orden de 15 de Febrero de 1910 y Circular de este Centro, fecha 3 del corriente.

Valladolid 8 de Marzo de 1910.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrimadas.

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaria de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Villafria, partido judicial de Burgos, que se proveerá por la Sala de Gobierno de

esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el art. 7.º y concordantes de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 22 de Marzo de 1910.—El Secretario de Gobierno, Angel Sanz de Cenzano.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Quintanilla de la Mata, partido judicial de Lerma, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 22 de Marzo de 1910.—El Secretario de Gobierno, Angel Sanz de Cenzano.

Alcaldia de Ayuelas

Según me participa el vecino de esta villa Luis Martinez Osaba, el día 5 del actual se ausentó del domicilio paterno su hijo Santiago Martinez Osaba Vegas, de 17 años, que viste pantalón y blusa negra ésta larga, boina negra y botas negras de goma y va indocumentado. Se ruega á las autoridades procedan á su busca y captura, poniéndole á disposición de esta Alcaldía á los efectos oportunos.

Ayuelas 16 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Antonino Santiago.

Alcaldia de la Merindad de Montija

Se halla vacante la plaza de Veterinario municipal de este distrito, con el haber anual de 90 pesetas pagadas en los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía en el término de 30 días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Merindad de Montija 14 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Domingo Perez.

Alcaldia de Hontomin

Se halla vacante la plaza de guarda municipal de esta villa, dotada con 25 fanegas de trigo á laga, que se pagarán por trimestres vencidos. Los aspirantes presentarán soli-

citades ante esta Alcaldía en plazo de 10 días, pues pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Hontomin 22 Marzo 1910.—El Alcalde, Pablo Barona.

Alcaldia de Cascajares de Bureba.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal de esta villa, dotada con el haber anual de 26 fanegas y media de trigo, pagadas por mensualidades vencidas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, acompañando certificación de buena conducta, en término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Cascajares de Bureba 16 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Francisco Torres.

Juzgado municipal de Hontoria de la Cantera.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado, las cuales han de proveerse con sujeción á lo dispuesto en la Ley provisional del Poder judicial.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Hontoria de la Cantera 23 de Marzo de 1910.—El Juez municipal, Teodoro González.

Anuncios particulares

CONSULTA DE CIRUGIA

M. LOSTAU,

ex cirujano-director del hospital dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

Cubos 3, principal, Burgos.

(Casas del Sr. Conde.)

Abonos minerales.

Abonos minerales.—Primeras materias.—Superfosfatos.—Nitratos de sosa, marca Saint-Gobain.—Precios de fábrica.

JOSÉ MIGUEL OLIVÁN

Almacenes de muebles y camas.

BURGOS 9-10

Dr. A. Carazo,

Jefe de la Clínica Ginecológica del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce

PARTOS y enfermedades de la **MATRIZ**

Consulta diaria de once á una Calera, número 13.

CONSULTA DE CIRUGIA GENERAL

DEL

DR. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de Prim, 16, 2.º

ESCALAFÓN PROVISIONAL DE MAESTRAS

Número	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLO en que prestas servicios	Clase de la escuela	Servicios en propiedad en la categoría.			Servicios interinos.			Total de servicios en propiedad.			Título profesional.	NOTA del título	Edad.	OBSERVACIONES.
				Años	Mses	Días.	Años	Mses	Días.	Años	Mses	Días.				
10	D.ª Jesusa Hoyos Gomez	Estramiana	Mixta	18	8	27	»	»	»	»	»	»	S.	»	34	»
11	Isabel Ceballos é Isasi	Barcina de los Montes	id.	18	5	13	»	»	»	»	»	»	E.	»	64	»
12	Cándida M. Arce Olaechea	Villanueva del Conde	id.	18	3	9	»	»	»	»	»	»	S.	»	52	»
13	Damiana Guerrero	Imiruri	id.	17	11	15	»	»	»	»	»	»	E.	»	46	»
14	Isidora Roa y Miguel	Fresneda de la Sierra	id.	17	10	25	»	»	»	»	»	»	S.	Sobresaliente.	39	»
15	Inés Fernández Mayor	Quintanavides	id.	17	1	28	»	»	»	»	»	»	S.	»	38	»
16	Juana Sagredo Sedano	Cardañuela Riopico	id.	17	»	12	»	»	»	»	»	»	E.	»	38	»
17	Inés Domingo	Salguero de Juarros	id.	17	»	»	»	»	»	»	»	»	E.	»	37	»
18	Juliana Cantarino Palacin	Castrillo Matajudios	id.	16	9	17	»	»	»	»	»	»	S.	»	35	»
19	Secundina Arena Villasante	Vallejo	id.	16	9	5	»	»	»	»	»	»	S.	»	37	»
20	Eliodora Saldaña Mahamud	Villanueva las Carretas	id.	16	5	28	»	»	»	»	»	»	S.	»	34	»
21	Francisca González	Sta. María Ananuez	id.	16	5	26	1	1	»	»	»	»	E.	»	36	»
22	Ignacia Gorrindo	Cueva Cardiel	id.	16	»	6	»	»	»	»	»	»	S.	»	43	»
23	Eustaquia Perez Cabreas	Bardauri	id.	15	11	16	»	»	»	»	»	»	E.	»	32	»
24	Adela Tomé Perez	Celadilla Sotobrin	id.	15	8	18	»	»	»	»	»	»	S.	»	32	»
25	Emilia Castaño Gutier	Villavés	id.	15	8	6	»	»	»	»	»	»	S.	Sobresaliente	35	»
26	Elvira Areizaga é Insausti	Villagonzalo Arenas	id.	15	5	14	»	»	»	»	»	»	S.	»	34	»
27	Rita Molinero Perdiguero	Abedo	id.	15	5	5	»	»	»	»	»	»	S.	»	37	»
28	Juana Perez Cuesta	Hontanas	id.	15	2	9	»	»	»	»	»	»	E.	»	46	»
29	Dominica Ortega Gonzalo	Arenillas de Muñó	id.	14	9	8	»	4	9	»	»	»	E.	»	64	»
30	Toribia Aparicio Delgado	Guma	id.	14	5	2	»	9	25	»	»	»	E.	»	41	»
31	Hermenegilda Calaveras	Escaño	id.	14	4	24	1	»	25	»	»	»	E.	»	47	»
32	Dolores Sáiz Torrientes	Padrones de Bureba	id.	14	4	14	»	»	»	»	»	»	S.	Sobresaliente	33	»
33	Josefa de Ibarrola Gonzalo	Villabáscos Bezana	id.	14	4	14	»	»	»	»	»	»	S.	»	33	»
34	Vicenta Peña Pardo	Villatuelda	id.	14	4	14	»	»	»	»	»	»	E.	»	44	»
35	Gregoria Tobalina Molinuevo	Orbañanos	id.	14	3	3	»	»	»	»	»	»	E.	»	36	»
36	Petra Ortiz de Perez	Valdeande	id.	14	»	24	»	»	»	»	»	»	E.	»	41	»
37	Bernardina Azofra y Hernaez	Eterna	id.	13	5	15	»	6	»	»	»	»	E.	»	43	»
38	Gabina Pombo Castellanos	Vileña	id.	12	3	26	2	10	18	»	»	»	S.	»	42	»
39	Carmen Zamora G. de Lomana	Quintana de los Prados	id.	12	2	25	1	»	22	»	»	»	S.	»	34	»
40	Justa Felisa Ceballos é Isasi	Celada de la Torre	id.	11	10	22	1	2	20	»	»	»	S.	Sobresaliente.	55	»
41	Francisca Bárcena	Valdazo	id.	11	9	22	»	»	»	»	»	»	E.	»	33	»
42	Clotilde Morales Ruiz	»	»	11	8	28	3	4	1	»	»	»	E.	»	62	Excedente.
43	María Encarnación Hernandez	Cornudilla	Mixta	11	8	22	»	»	»	»	»	»	S.	»	30	»
44	Raimunda Pascual Aparicio	Cigüenza	id.	11	8	12	1	1	»	»	»	»	S.	»	29	»
45	Agapita Infante y Manero	Cilleruello de Abajo	id.	11	7	11	»	11	15	»	»	»	S.	»	42	»
46	Amancia Plaza Arias	Pineda Trasmonte	id.	11	7	4	»	»	»	»	»	»	S.	»	29	»
47	Juliana Fernández Guevara	Vallarta de Bureba	id.	11	2	7	»	»	»	»	»	»	S.	»	46	»
48	Benita V. Barrenchea y Bilbao	Viloria de Rioja	id.	11	2	2	»	8	2	»	»	»	S.	»	29	»
49	Venancia Martin González	Villamiel de Muñó	id.	11	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	32	»
50	Jacinta García Alonso	Santa Cruz del Tozo	id.	10	11	21	»	»	»	»	»	»	S.	»	39	»
51	María Hernando y Hernando	Arauzo de Salce	id.	10	6	29	1	»	21	»	»	»	S.	Sobresaliente.	32	»
52	Isabel Lopez de Briñas	Hoz de Valdivielso	id.	10	4	5	1	5	4	»	»	»	S.	»	34	»
53	María García Ovejero	Barcenilla de Cerezo	id.	10	4	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	38	»
54	María Dolores Ruiz Uralde	Barrio de Muñó	id.	9	11	18	»	8	»	»	»	»	S.	»	33	»
55	Florentina Gomez Peña	Sarracín	id.	9	8	13	»	5	3	»	»	»	S.	»	40	»
56	María Pilar Buezo	Revillaalón	id.	9	7	5	»	2	16	»	»	»	E.	»	35	»
57	Mónica Martínez Zubiaga	Lara de los Infantes	id.	9	6	24	1	6	8	»	»	»	S.	Sobresaliente.	32	»
58	Jesusa Miguelañez	Castil de Lences	id.	9	5	26	»	»	»	»	»	»	S.	»	32	»
59	María del Carmen Cuñado	Ibeas de Juarros	id.	9	5	25	1	3	22	»	»	»	S.	»	45	»
60	Jacoba Saiz Torrientes	Revillagodos	id.	9	4	18	»	»	»	»	»	»	E.	»	38	»
61	Arsenia Martinez Porres	Mazuela	id.	8	11	17	1	6	18	»	»	»	S.	»	31	»
62	Julia Martinez y Martinez	Valdearnedo	id.	8	9	9	1	7	25	»	»	»	S.	»	31	»
63	Elisa Molinero Salvador	Torrepedierne	id.	8	9	7	»	»	»	»	»	»	S.	»	32	»
64	Feliciana Madrazo González	Bascuñana	id.	8	9	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	46	»
65	Ulpiana Perdiguero Diez	Solduengo	id.	8	5	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	31	»
66	Ramona de la Fuente y Fuente	Saldaña de Burgos	id.	8	4	29	»	»	»	»	»	»	S.	»	31	»
67	Juana Santa María	Aguas Cándidas	id.	7	9	13	»	2	14	»	»	»	S.	»	33	»
68	Eloya Arenales de la Horra	Mansilla de Burgos	id.	7	9	7	3	9	10	»	»	»	S.	»	32	»
69	Leandra Barrena Rayo	Zumel	id.	7	5	21	»	»	»	»	»	»	S.	»	37	»
70	Felicitas Martin García	Terminón	id.	7	2	8	»	3	25	»	»	»	S.	»	29	»
71	Felipa Diez Perez	Castrillo de Rucios	id.	6	9	26	»	»	»	»	»	»	S.	»	30	»
72	Luisa de Vega y Orue	Valdenoceda	id.	6	8	»	3	10	17	»	»	»	S.	»	31	»
73	Petra Saez Macho	Marcillo	id.	6	6	11	»	»	»	»	»	»	S.	»	39	»
74	María Concepción Señorans	Ciudad de Ebro	id.	5	11	4	»	»	»	»	»	»	E.	»	27	»
75	María Purificación Fernández	Higón	id.	5	11	»	4	1	29	»	»	»	S.	»	44	»
76	María Carmen González	Mambrillas de Lara	id.	5	10	24	3	9	3	»	»	»	S.	»	34	»
77	Aurea Martin Berrondo	Paralacuesta	id.	5	10	22	3	11	13	»	»	»	E.	»	29	»
78	Eulogia Garoña y Calzada	Dordoniz	id.	5	10	22	1	5	4	»	»	»	E.	»	32	»
79	Guadalupe Vicente del Campo	Vilviestre de Muñó	id.	5	10	15	2	»	8	»	»	»	S.	»	29	»
80	Inés Velasco Infante	Ranedo	id.	5	9	»	2	11	17	»	»	»	E.	»	28	»
81	Petra de Simón Morquillas	Villavieja	id.	5	8	25	3	10	6	»	»	»	E.	»	27	»
82	Angela Alonso Hontoria	Barrio de los Corrales	id.	5	8	23	»	»	»	»	»	»	E.	Sobresaliente.	47	»
83	Bárbara de Miguel García	»	»	5	7	19	»	»	»	»	»	»	S.	»	32	Excedente; cesó por seguir á su marido.
84	Adela Peña García	Montejo de Cebas	Mixta	5	6	29	3	5	20	»	»	»	E.	»	27	»
85	María Cruz Saiz Camargo	Almendres S. Cristobal	id.	5	6	27	»	»	»	»	»	»	E.	»	47	»
86	Petra Hernandez Mayor	Villalmondar	id.	5	6	15	4	5	2	»	»	»	E.	»	33	»
87	Eladia González Cascón	Talamillo del Tozo	id.	5	6	4	4	»	3	»	»	»	S.	Sobresaliente.	32	»
88	Agustina García y García	Castil de Carrias	id.	5	5	25	1	5	25	»	»	»	S.	»	27	»
89	Josefa Martinez García	Villalval	id.	4	11	1	»	»	»	»	»	»	S.	Sobresaliente.	28	»
90	Trinidad Castilla del Val	Villalázara	id.	4	10	20	3	1	16	»	»	»	S.	»	28	»
91	Manuela Ruiz Martinez	La Sequera	id.	4	10	2	3	3	24	»	»	»	S.	»	30	»
92	Justa Moreno González	Lences	id.	4	9	8	2	6	9	»	»	»	S.	»	28	»
93	Valentina Quintana Martin	Arconada	id.	4	9	»	4	»	15	»	»	»	S.	»	30	»
94	Matilde Diez Bañuelos	S. Andrés Montearados	id.	4	7	7	1	8	24	»	»	»	E.	»	28	»
95	Germana Grado Hernando	Brazacorta	id.	4	2	4	4	7	6	»	»	»	S. N.	»	35	»

Número	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLO en que presta sus servicios	Clase de la escuela	Servicios en propiedad en la categoría.			Servicios interinos.			Total de servicios en propiedad.			Título profesional.	NOTA del título	Edad.	OBSERVACIONES
				Años	Meses	Días.	Años	Meses	Días.	Años	Meses	Días.				
96	D.ª Clotilde Santa María.....	Ocón de Villafranca..	Mixta	4	>	18	4	4	22	>	>	>	S.	Sobresaliente	32	>
97	Angela Rivacoba Jarabo....	Viergol.....	id.	3	11	21	4	3	29	>	>	>	E.	>	26	>
98	Polonia Velasco Lisboa....	Nofuentes.....	id.	3	11	16	>	>	>	>	>	>	E.	>	25	>
99	Rosa Moral Varona.....	Tornadijo.....	id.	3	11	11	3	5	28	>	>	>	S. N.	>	27	>
100	Atanasia Pascual Ladrón....	Quintanaopio.....	id.	3	8	>	>	>	>	>	>	>	E.	>	35	>
101	Casilda Santa María.....	Renuncio.....	id.	3	7	17	2	4	24	>	>	>	S.	>	32	>
102	Trinidad Gil Mayor.....	Arroyuelo.....	id.	3	7	5	>	>	>	>	>	>	E.	>	29	>
103	Luisa Santa María.....	Fuentebureba.....	id.	3	6	16	2	10	4	>	>	>	S.	>	35	>
104	María Olimpia Trinidad Durán	Villamedianilla.....	id.	3	6	15	1	5	23	>	>	>	S.	>	41	>
105	Cecilia Larrea Vereciano....	Caborredondo.....	id.	3	6	12	>	>	>	>	>	>	E.	>	30	>
106	Carmen García Rodríguez...	Cuzcurrita de Juarros.	id.	3	6	3	3	7	17	>	>	>	S.	>	32	>
107	Antonia Dolores Munguía....	Villariego.....	id.	3	6	1	>	>	>	>	>	>	S.	>	29	>
108	María Concepción Álvarez...	La Molina de Ubierna.	id.	3	6	>	>	>	>	>	>	>	S.	>	28	>
109	Máxima Medrano Muro.....	Villacián y Villota...	id.	3	4	28	1	8	18	>	>	>	S.	>	37	>
110	Inocenta del Hoyo Metola....	Villamayor del Rio...	id.	3	3	27	4	7	9	>	>	>	E.	>	29	>
111	Josefa Molina Martí.....	Mozoncillos de Juarros	id.	2	10	9	3	>	4	>	>	>	S.	>	42	>
112	Ecequiela Peña García.....	Villamiel de la Sierra.	id.	2	9	29	5	11	19	>	>	>	E.	>	27	>
113	Antonina Martín y Martínez..	Villaventin.....	id.	2	9	18	>	>	>	>	>	>	E.	>	43	>
114	María Cruz Mediavilla Angulo	Villusto.....	id.	2	7	7	2	2	20	>	>	>	E.	>	30	>
115	Nemesia Díez García.....	Quintanilla P. Abarca.	id.	2	6	17	>	>	>	>	>	>	S.	>	35	>
116	Aurea Benita González Perez.	Montuenga.....	id.	2	6	17	>	>	>	>	>	>	S.	>	32	>
117	Encarnación Romero Martínez	Haza.....	id.	2	6	2	>	>	>	>	>	>	E.	Sobresaliente.	36	>
118	Justa Carcedo Barrio.....	Río Quintanilla.....	id.	2	5	18	>	>	>	>	>	>	E.	>	25	>
119	Cristina Montes y Díez.....	Pariza.....	id.	2	3	3	>	>	>	>	>	>	E.	>	28	>
120	Francisca de Frutos y Frutos.	Sta. Gadea de Alfoz..	id.	2	2	1	>	>	>	>	>	>	E.	Sobresaliente.	28	>
121	Ana María Pastor Tur.....	Entrambosríos.....	id.	1	11	6	>	9	3	>	>	>	E.	>	27	>
122	Aurelia Andrés San Martín .	Tolbaños de Abajo...	id.	1	10	26	>	>	>	>	>	>	E.	>	26	>
123	Francisca Martínez.....	Ircio.....	id.	1	10	22	1	4	22	>	>	>	S.	Sobresaliente.	44	>
124	Laureana Miguel Gutiérrez..	Ciadona.....	id.	1	10	4	2	6	28	>	>	>	E.	>	26	>
125	Eladia Lucila Conde.....	Pesquera de Ebro....	id.	1	9	11	>	>	>	>	>	>	S.	>	27	>
126	María Santandreu Vidal.....	Rubledo de Arriba.	id.	1	8	11	>	>	>	>	>	>	S.	>	26	>
127	Aurelia García Moreno.....	Zuñeda.....	id.	1	8	>	4	3	1	>	>	>	E.	>	29	>
128	María Consuelo Teruel.....	Cubillos de Losa....	id.	1	4	11	3	6	18	>	>	>	S.	>	40	>
129	María Asunción Monerri....	Barrio Santa Marina..	id.	1	4	6	>	>	>	>	>	>	E.	>	35	>
130	Victorina Ortiz Rodríguez...	Tolbaños de Arriba...	id.	1	3	>	4	9	28	>	>	>	S.	>	32	>
131	Jesusa del Castillo Arce....	Quintanilla Escalada.	id.	1	3	>	>	>	>	>	>	>	E.	>	29	>
132	Gloria Moreno García.....	Buezo.....	id.	1	2	4	3	3	11	>	>	>	E.	>	41	>
133	Ignacia Catalá y Miguel....	Barrio las Machorras..	id.	1	>	26	>	>	>	>	>	>	E.	>	34	>
134	Paulina Santos y Solanas...	Villoviado.....	id.	>	8	25	3	6	19	>	>	>	S.	Sobresaliente.	39	>
135	Baltasara Calleja Laguna....	Las Rebolledas.....	id.	>	8	25	2	10	25	>	>	>	E.	>	25	>
136	Tomasa Calleja Otero.....	Virtus.....	id.	>	8	24	3	4	2	>	>	>	S.	>	31	>
137	Josefa Alvarez Potenciano...	Quintanas Valdelucio.	id.	>	8	22	4	10	23	>	>	>	S.	Sobresaliente.	32	>
138	Julita Tejada Sedano.....	Valderias.....	id.	>	8	22	>	>	>	>	>	>	E.	>	23	>
139	Feliciana Vazquez Caballero.	Castresana de Losa...	id.	>	8	14	4	>	22	>	>	>	E.	>	22	>
140	Felipa María Llorente.....	Mazuelos.....	id.	>	8	13	3	8	27	>	>	>	E.	>	24	>
141	Florencia Atocha.....	Ciruelos de Cervera..	id.	>	8	12	4	>	18	>	>	>	S.	>	39	>
142	Valentina Salamanca Gomez.	Lomana.....	id.	>	8	12	>	>	>	>	>	>	S.	>	33	>
143	Herenia Madrigal.....	Mozoncillo de Oca...	id.	>	8	11	4	5	29	>	>	>	E.	>	26	>
144	Prudencia Santorun Pacheco..	Sta. Olalla Valdivielso	id.	>	8	8	3	7	18	>	>	>	E.	>	24	>
145	Narcisa Ayllón Bayón.....	Huéspeda.....	id.	>	8	6	3	1	18	>	>	>	E.	>	61	>
146	Victoria Arribas Jorge.....	Zarzosa de Riopisuerga	id.	>	8	>	3	6	17	>	>	>	S.	>	27	>
147	Elena Munguía Oviedo.....	Terrazas.....	id.	>	8	>	>	>	>	>	>	>	S.	>	23	>
148	Manuela Sagredo Gallo.....	Valbonilla.....	id.	>	8	>	>	>	>	>	>	>	E.	>	35	>
149	María Asunción Robert.....	>	>	>	7	29	>	>	>	>	>	>	S.	>	43	Excedente; profesora provisional Normal Castellón
150	Rafaela Gallego Mangas.....	Abajas.....	Mixta	>	7	25	4	>	11	>	>	>	E.	>	51	>
151	Isabel Juan Mangas.....	Citores del Páramo...	id.	>	7	24	5	7	>	>	>	>	S.	>	36	>
152	Felisa Pascual Ladrón.....	Pedrosa de Valdelucio	id.	>	7	23	>	>	>	>	>	>	S.	>	33	>
153	Angeles Ortega.....	S. Martín de las Ollas	id.	>	7	>	>	>	>	>	>	>	S.	>	30	>
154	Joaquina Parejo Girona....	Avellanosa de Rioja..	id.	>	6	8	5	6	15	>	>	>	E.	>	47	>
155	Rita Vera Bronchal.....	Abedo de las Púebblas.	id.	>	5	29	>	>	>	>	>	>	S.	>	44	>
156	Amparo Conde Hernández...	Vivanco de Mena....	id.	>	3	25	4	1	2	>	>	>	E.	>	27	>
157	María del Rosario Sanchez...	Quintanilla Valdeobodres.	id.	>	3	24	4	6	14	>	>	>	E.	>	24	>
158	María Elisa Díaz Hernando...	Cebolleros.....	id.	>	3	22	3	10	2	>	>	>	E.	>	23	>
159	María Paz García Pinilla....	San Mamés de Abar..	id.	>	3	11	3	5	>	>	>	>	S.	>	28	>
160	Asunción Monerri García....	Barrio de Sta. Marina.	id.	>	3	7	3	11	17	>	>	>	E.	>	35	>
161	Dominica Antón Revilla....	Llanillo de Valdelucio	id.	>	3	1	3	6	2	>	>	>	S.	>	24	>
162	María de la Asunción Aracil.	Riaño.....	id.	>	3	1	>	>	>	>	>	>	S.	>	34	>
163	Encarnación Sanchez.....	Cilleruelo de Bricia..	id.	>	3	>	>	>	>	>	>	>	S.	>	38	>
164	María Tramón Lopez.....	Villate y Gobantes...	id.	>	3	>	>	>	>	>	>	>	E.	>	45	>
165	María Dolores Lopez Pico...	Las Vegas.....	id.	>	3	>	>	>	>	>	>	>	E.	>	43	>
166	Fausta Carrasco Moreno.....	Pereda.....	id.	>	2	13	>	>	>	>	>	>	E.	>	28	>
167	Felisa F. Miguel.....	Mozares.....	id.	>	1	6	3	4	24	>	>	>	E.	>	27	>
168	Paulina Sastre Blanco.....	San Pantaleón de Losa	id.	>	1	>	>	>	>	>	>	>	S.	>	31	>
169	María Mercedes Díaz.....	Carralejo Valdelucio..	id.	>	>	30	3	5	28	>	>	>	E.	>	30	>
170	Blasa Lopez y Lopez.....	Argoneda.....	id.	>	>	22	3	3	15	>	>	>	E.	>	24	>
171	Fermina Triguero y Cordente.	Quintanilla-Urrilla...	id.	>	>	22	2	>	2	>	>	>	E.	>	28	>
172	Prudencia Calvo Martínez...	Villaño.....	id.	>	>	18	>	>	>	>	>	>	E.	>	23	>
173	Cipriana Martínez Gutierrez..	Fuenteurbel.....	id.	>	>	14	>	>	>	>	>	>	E.	>	38	>
174	María del Pilar Ortiz y Alegre	Bocos.....	id.	>	>	13	4	2	>	>	>	>	E.	>	22	>
175	Valentina Díez Silverio.....	Valpuesta.....	id.	>	>	11	4	4	>	>	>	>	C. D. E.	>	25	>

ESCALAFÓN DE PARVULOS. - 500 pesetas.

1 D.ª María Filomena Huerta.... | Salas de los Infantes.. | P. | 9 | 6 | 15 | 2 | 11 | 7 | > | > | > | E. | > | 46 |

Lo que se hace público á los efectos del art. 17 del Real decreto de 7 de Enero último, concediendo un plazo de diez dias para que los Maestros y Maestras interesados puedan presentar en la Secretaría de esta Junta las reclamaciones que crean procedentes.

Burgos 4 de Marzo de 1910.—El Gobernador Presidente, Ricardo Martínez.—P. A. de la J. P., El Secretario, Julián Lacalle.